



EXTERNALIZACIÓN

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE DIVERSAS
DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA.**

LOTE 1: SERVICIOS SOCIALES

LOTE 2: INFRAESTRUCTURAS

LOTE 3: MEDIO AMBIENTE

**LOTE 4: GESTIÓN, JUVENTUD, EDUCACIÓN, BIBLIOTECA,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TURISMO**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Presupuesto	3 de diciembre de 2017
Licitación	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. LOTE 1: SERVICIOS SOCIALES LOTE 2: INFRAESTRUCTURAS LOTE 3: MEDIO AMBIENTE LOTE 4: GESTIÓN, JUVENTUD, EDUCACIÓN, BIBLIOTECA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TURISMO
Importe	LOTE 1: SERVICIOS SOCIALES 498.688 € LOTE 2: INFRAESTRUCTURAS 483.873,52 € LOTE 3: MEDIO AMBIENTE 255.469,44 € LOTE 4: GESTIÓN, JUVENTUD, EDUCACIÓN, BIBLIOTECA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TURISMO 352.840,4 € TOTAL 1.590.871,36 €
Entidad Contratante	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba
Fecha de Presentación	08/01/2018
Clasificación	M-2-2

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1) Características Técnicas de la oferta: se podrá obtener un máximo de 15 puntos en este apartado, desglosándose en:

- a) Estudio Previo sobre la adecuación del servicio que se contrata a los riesgos de las diferentes dependencias municipales o lugares de vigilancia; actuación de vigilantes. Se atribuirá un máximo de 10 puntos.

b)
Se entiende por Estudio Previo el realizado por las empresas licitadoras en que se refleje el análisis efectuado de riesgos, grado de adecuación del servicio que se contrata a los riesgos de las dependencias municipales y el protocolo de actuación en situación de normalidad y ante la

manifestación de determinados riesgos comunes.

Son tres opciones de puntuación:

1.- Si la empresa presenta una descripción detallada de los edificios y espacios a vigilar en su conjunto; ubicación, entorno, accesos, distribución, sistema de intrusión y de incendios y otros riesgos considerados de interés especialmente para los Centros, detallando las vulnerabilidades y propuestas de solución a las vulnerabilidades y carencias detectadas, así como protocolos adecuados de actuación, se otorgarán 10 puntos.

2.- Si presenta una descripción poco detallada o con errores de los edificios en su conjunto; ubicación, entorno, accesos, distribución, sistema de intrusión y de incendios y otros riesgos considerados de interés especialmente para los centros, detallando de forma incompleta las vulnerabilidades y propuestas de solución a las vulnerabilidades y con carencias manifiestas, se otorgarán de 1 a 9 puntos, dependiendo de la intensidad de los errores o carencias detectadas.

3.- Si no se realiza una descripción detallada de los edificios en su conjunto; ubicación, entorno, accesos, distribución, sistema de intrusión y de incendios y otros riesgos considerados de interés especialmente para los centros, ni de las vulnerabilidades de los mismos, no proponiendo solución a las vulnerabilidades y carencias detectadas, se otorgarán 0 puntos.

b) Protocolos o procedimiento que tiene previsto establecer la empresa ante los diferentes riesgos a que puedan verse sometidos las diversas dependencias municipales vigiladas; capacidad de respuesta. Se atribuirá un máximo de 5 puntos, con tres opciones de puntuación

2) Mejoras técnicas ofertadas que incidan en la seguridad de las instalaciones y en los dispositivos que mejoren las condiciones de seguridad. Se valorarán las siguientes mejoras técnicas hasta un máximo de 30 puntos:

a) Se valorará especialmente la ampliación de los medios y mecanismos de seguridad ofertados por la licitadora, y más concretamente la ampliación del servicio de grabación continua de imágenes en circuito cerrado, mediante instalación completa de cámaras para grabación continua en circuito cerrado y televigilancia a través de la grabación de los espacios seleccionados por los servicios gestores municipales, pudiendo ser esta ampliación a través de conexión por internet, siempre compatible con el sistema existente (incluyendo cámaras, grabador y software de gestión de vídeo, instalación y puesta en funcionamiento incluidas).

Se atribuirá hasta un máximo de 15 puntos, asignándose dicha puntuación a la oferta que mayor número de estos espacios añada, puntuándose proporcionalmente a las demás empresas en función del número de espacios que incluyan en el sistema. A los puntos asignados por este criterio se les aplicará una reducción del 40% en el caso de que los ofrecimientos sean en cesión temporal, valorándose al 100% si la propuesta es de cesión definitiva al Ayuntamiento.

En cualquier caso, las empresas harán la distinción de si los ofrecimientos pasan a ser propiedad o son cedidos durante el periodo contratado, siendo la omisión de este aspecto interpretada como que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

b) El mantenimiento, reparación y conservación de los medios y mecanismos de seguridad ofertados (circuitos de TV, alarmas, pulsadores, etcétera), así como el coste de explotación y mantenimiento de éstos (contratación de líneas telefónicas a nombre de la empresa contratista, coste de la facturación de éstas, operaciones de entretenimiento y mejora de los equipos, etc.).

Se atribuirá un máximo de 15 puntos por este apartado; de éstos, 7,5 puntos se asignarán al mejor programa de mantenimiento integral del sistema, y los otros 7,5 puntos estarán vinculados a la contratación de líneas u otro sistema de comunicación que costee a su cargo la empresa.

En cualquier caso, las empresas harán un cálculo tanto del coste según mercado del programa de mantenimiento como de las líneas de comunicación, con distinción de si los ofrecimientos pasan a ser propiedad o son cedidos durante el periodo contratado; entendiéndose la omisión de este aspecto como que pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento. En caso de cesión solo temporal de dichos ofrecimientos, la puntuación se reducirá en un 40%.

Será obligatorio que las empresas licitadoras obtengan al menos 15 puntos en la valoración de este sobre "B" (criterios no evaluables automáticamente) para proceder a la valoración de los criterios evaluables automáticamente. En caso contrario, la proposición será excluida del procedimiento de licitación.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en forma y plazo.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo POR LA ELABORACIÓN DE UN LOTE	1.500 €
Honorarios mínimos POR LA ELABORACIÓN DE LOS CUATRO LOTES	3.000 €
Bonificación por Éxito POR LOTE	1.500 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

3 de diciembre de 2017



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U